

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 AGO 2013

VISTO las notas presentadas por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA y el Director Delegación de Legislatura de la ciudad de Río grande Dn. Pablo Oscar TORRES; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan el reconocimiento y autorización de comisión de servicio a la ciudad de Río Grande, el día 20 de Julio del corriente año del Jefe Dpto. Intendencia Mariano ABRIGO, Categoría 22 PAYT y del agente Santiago ARANGUE, Categoría. 15 POMyS, a los efectos de realizar la colocación de piso flotante en la residencia del Poder Legislativo de dicha ciudad.

Que por lo tanto corresponde ampliar en un (1) día más el viático que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 338/13.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR en un (1) día más el viático que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 338/13, del Jefe Dpto. Intendencia Mariano ABRIGO, Categoría 22 PAYT y del agente Santiago ARANGUE, Categoría. 15 POMyS, de acuerdo a las notas presentadas por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA y el Director Delegación de Legislatura de la ciudad de Río grande Dn. Pablo Oscar TORRES por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

393 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo